

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7946

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Decreto lista definitiva personas admitidas convocatoria concurso oposición por promoción interna de oficial/a de la policía local del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 13.222 de 28 de agosto de 2020, acordó lo siguiente:

1.- Estimar las alegaciones presentadas por la Sra. Laura Paredes Fernández y por los señores Juan Carlos Estarellas López, Manuel Sánchez Rodríguez, Luis Fernando Maimó Gómez, Alejandro Oller López y Miguel Ángel Vico Rodríguez, por haber subsanado en tiempo y forma y en consecuencia admitirlos para tomar parte en el proceso selectivo.

2.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas para tomar parte en el concursos oposición, convocado por el sistema de promoción interna, para cubrir 21 plazas vacantes de oficial de la policía local del Ayuntamiento de Palma, mediante el sistema de promoción interna e incluidas en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio 2017 y 2019, a las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

1	ALEMANY CAPO, JOSE
2	ALOMAR AMOROS, CARLOS
3	BARCELO FONS, GUILLERMO
4	BATLE POL, SEBASTIA
5	BATLLE PLANELLS, RAFEL
6	BENNASSAR VICH, JUAN FRANCISCO
7	BONET GOMEZ, INES ANTONIA
8	BUITRAGO SALMERON, MARIA CRISTINA
9	CACERES MUÑOZ, VICENTE
10	CAMPOY ESPINOSA, MANUEL
11	CARPIO MARTINEZ, MANUEL
12	CLAR CALAFAT, ANTONI
13	CORTES CRUZ, JAIME
14	DE CLARES PALMER, JOSE MIGUEL
15	DE LEON CLAR, RAFAEL JESUS
16	DURAN NUÑEZ, DAVID
17	ENCINAS BISQUERRA, ANA BELEN
18	ESTARELLAS LOPEZ, JUAN CARLOS
19	FLEXAS BUSTOS, DEMETRIO
20	FRANCISCO VIDAL, JUAN ANTONIO
21	FRAU MONTESINOS, SONIA MARIA
22	FULLANA CANYELLES, JOAN
23	FUSTER OBRADOR, JUAN CARLOS
24	GALA DEL RIO, PABLO
25	GOMEZ FERRER, JUAN MIGUEL
26	GUARDIOLA MARTINEZ, DAVID
27	GUTIERREZ NAVAJAS, RAFAEL
28	HIDALGO COCH, ENRIQUE FERNANDO
29	HORRACH RAMIS, JOSE GABRIEL





30	IBAÑEZ VALERA, JESUS
31	JIMENEZ ALCAIDE, MIGUEL
32	LADARIA LINDEN, CRISTINA MARCELA
33	LINARES LUNA, DAVID
34	LLABRES BENITEZ, JAIME
35	LLABRES TORRELLO, PEDRO JOSE
36	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO M.
37	MAIMO GOMEZ, LUIS FERNANDO
38	MATAS COVAS, JAIME
39	MATEOS DE PEDRO, CARLOS
40	MEDINA MOLINA, FRANCISCA
41	MENA AMADOR, PEDRO
42	MONTES MOLERO, JAVIER
43	MORAGUES GONZALEZ, NICOLAS JOSE
44	MULET PACIS, RAMON-JOSE
45	NADAL PASCUAL, MIGUEL JOSE
46	NICOLAU DIAGO, DANIEL
47	OLLER LOPEZ, ALEJANDRO
48	PALOMO AVELLANEDA, JESUS MANUEL
49	PARDO PARDO, VICENTE
50	PARETS FERNANDEZ, LAURA
51	PERALTA ALCANTUD, JAVIER
52	RAMIREZ BONILLA, ANTONIO JUAN
53	RAMOS HINOJOSA, JOSE CARLOS
54	ROBLES AYORA, NURIA
55	RUIZ SANCHEZ, IVAN
56	RUIZ VICH, PEDRO
57	SANCHEZ RODRIGUEZ, MANUEL
58	SARMIENTO BALLESTER, FRANCISCO JAVIER
59	SEGUI GARCIA, JUAN MANUEL
60	TEJERO JURADO, MANUEL ANGEL
61	VICO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
62	VICO RODRIGUEZ, RAMON
63	VIDAL LUCENA, JOAQUIN

3.- Publicar este decreto en el boletín oficial de las Islas Baleares y en la página web de este Ayuntamiento www.palma.cat.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contencioso administrativa.





Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 1 de septiembre de 2020

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

